

Cartera de consumo. Válido exclusivamente para el destinatario de la presente comunicación que se encuentre interesado en concretar las operaciones ofrecidas. El Usuario deberá tener activa una caja de ahorro en Pesos, una caja de ahorro en Dólares Estadounidenses y una cuenta comitente de su titularidad abiertas en Reba Compañía Financiera S.A. (en adelante "Reba"). Para acceder a este beneficio, los clientes destinatarios de la presente deben realizar operaciones de DÓLAR MEP mayores a USD 200 durante tres (3) meses consecutivos, tomándose como referencia el resultante en el boleto correspondiente a cada operación. Esta bonificación aplicará sobre la comisión de la primera compra de DÓLAR MEP que se realice dentro del cuarto mes consecutivo de operaciones. La bonificación tendrá un tope máximo de reintegro de USD 500, la cual se calculará sobre una base de compra de 500 USD máximo, es decir, si la compra de DÓLAR MEP supera los 500 USD su excedente no tendrá bonificación alguna. A los fines de la bonificación de la comisión se considerarán las comisiones vigentes publicadas en el sitio web <https://www.reba.com.ar/>. La devolución será acreditada en su equivalente en Pesos Argentinos en la cuenta Reba del destinatario dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente de la CUARTA compra de Dólar MEP. La disponibilidad de estas operaciones se encontrará en permanente revisión y Reba podrá, a su sola discreción, modificar o eliminar esta bonificación cuando así lo considere conveniente a su sólo criterio, o por aplicación de la normativa vigente y/o de sus políticas. "Dólar Bolsa" y/o "Dólar MEP" son expresiones para referirse a la compra-venta de títulos públicos argentinos emitidos en Dólares Estadounidenses cotizados en dicha divisa y en Pesos argentinos. Dichas operaciones no constituyen operaciones de cambio y están sujetas a los riesgos propios de la operatoria bursátil, variaciones de cotizaciones y a las condiciones de emisión de los títulos, lo cual podría implicar variaciones en las acreditaciones en cuenta. Todas las operaciones de compra-venta de tales títulos se encuentran sujetas a la normativa bursátil vigente al momento de la efectivización de las operaciones, debiendo el Usuario dar cumplimiento bajo declaración jurada de todos los requisitos legales para la concertación de la operación. Se deja expresa constancia que el Usuario podrá ejercer su derecho de solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre en la base de datos de Reba, conf. Art. 27 Inc. 3 (Ley 25.326). El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro/bloqueo de su nombre de los Bancos de Datos a los que se refiere el presente artículo; Decreto 1558/01: En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado se deberá informar el nombre del responsable o usuario del Banco de Datos que proveyó la información. El titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Art. 14 Inc. 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de los datos personales. Reba es la app de Reba Compañía Financiera S.A, CUIT 30-62828435-7, Maipú 272, CABA.